

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE GESTIÓN DE NÓMINA Y PROCESOS RELACIONADOS CON SU CÁLCULO, ASÍ COMO LA MIGRACIÓN DESDE LA PLATAFORMA ACTUAL PARA LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO F.S.P.

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto definir y establecer las condiciones que regirán en la contratación de los servicios de gestión de nóminas de la plantilla de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (en adelante Fundae) y de los procesos relacionados con su cálculo, así como su migración desde la plataforma actual.

Los centros de trabajo y número de trabajadores objeto de esta contratación son los indicados en el **Anexo 1** de este pliego.

### 2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Dentro del alcance del contrato se incluye el proyecto de implantación, que incluirá el análisis funcional actual, con las tareas inherentes a la migración de los datos necesarios desde la plataforma actual de gestión de nómina, e-mind de Cegid, para concluir una vez validado el proceso con el pleno servicio por parte del adjudicatario.

La entidad adjudicataria será responsable de la extracción de datos y traspaso de los históricos necesarios para asegurar la correcta gestión de los servicios externalizados de la nómina durante la duración del contrato.

Los servicios a prestar serán los relacionados con la externalización del servicio de gestión de las nóminas de las personas trabajadoras de Fundae y de los procesos relacionados con su cálculo, así como todas las tareas relacionadas con la nómina como el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de cotización a la seguridad social, adaptación a las modificaciones jurídico-laborales que se puedan presentar en relación con estas cuestiones dentro de los plazos que la normativa establezca, así como los contemplados en el convenio colectivo de referencia y en las disposiciones que por la pertenencia al sector público correspondan.

Asimismo, durante el proceso de implantación el adjudicatario tendrá que asegurar autonomía suficiente para los gestores de la información para la extracción de los informes definidos y establecerá un mapa de sistemas para integrar con la solución de nómina el sistema financiero SAP para la contabilidad, con el sistema de gestión del tiempo Softmachine/Protime y con la aplicación de gestión de la formación Cornestone.

Por tanto, los servicios a contratar incluirán:

Proyecto de implantación que incluye la realización de la migración de los datos de la aplicación actual, así como la implantación de la solución o aplicación de gestión de la nómina.



- Elaboración de informes.
- El servicio de gestión de la nómina y los procesos asociados.
- Plan de devolución.

### 3. CONTEXTO DE FUNDAE

La fundación es una entidad del sector público estatal y se desarrolla con un solo CIF y seis cuentas de cotización.

Cuenta con una plantilla actual de 388 empleados y con seis centros de trabajo. La sede social está en Madrid, con un centro de trabajo en el que presta servicios más del 90% de la plantilla. de la plantilla. Además, existen otros 5 centros de trabajo con una plantilla entre 3 y 7 empleados según se detalla en el **Anexo 1.** 

El personal, incluido el directivo, se rige por el Derecho laboral, así como por las normas que le sean de aplicación en función de su adscripción al sector público estatal, incluyendo entre las mismas la normativa presupuestaria, así como lo que se establezca en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

La plantilla fija de Fundae está vinculada a la entidad mediante un contrato ordinario indefinido, además, actualmente existe un 5% de contratos de duración determinada para la gestión de proyectos MRR al amparo de la Disposición Adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021 y contratos formativos para la obtención de la práctica profesional. Además, Fundae cuenta con un contrato de alta dirección con conceptos salariales distintos de los de convenio

Las incorporaciones de nuevo personal se producen previa autorización de los organismos competentes, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

La estructura salarial se fija en el convenio colectivo siendo los conceptos actuales: salario de grupo, salario de nivel, complemento de puesto, complemento personal, antigüedad, complemento de especial dedicación, complemento de transporte, así como otros conceptos habituales como el seguro de vida (póliza colectiva) y vales de comida. Además, las bajas médicas se complementan al 100% del salario, así como el permiso de nacimiento y cuidado del menor. No existe remuneración flexible actualmente.

El salario se abona en 12 pagas ordinarias, más dos extraordinarias, con la mayoría de los conceptos, abonándose estas en los días 20 de los meses de junio y diciembre de cada año, y devengándose en proporción al tiempo trabajado en el semestre natural anterior a su pago. Igualmente se abona una paga retroactiva de productividad y varias pagas de atrasos salariales correspondientes a la subida anual. Asimismo, se pueden producir cambios de categoría o centros de trabajo a mediados de mes. El convenio contempla el pago de la nómina el antepenúltimo día laborable del mes, a estos efectos se consideran no laborables: sábados, domingos y los declarados festivos según calendario laboral de Fundae y el convenio colectivo.

También se abonan finiquitos y otras liquidaciones fuera del calendario indicado en el párrafo anterior.



El carácter de entidad perteneciente al sector público incide directamente en aspectos tales como la necesidad de un seguimiento permanente y constante de la gestión del presupuesto y costes asociados a la contratación y evolución del gasto en materia de personal. Igualmente, este carácter público se refleja en la necesidad de elaborar anualmente una solicitud de masa salarial y someterse a las auditorías de los organismos de control (Intervención General del Estado con carácter anual, Tribunal de Cuentas, etc.).

### 4. CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA TÉCNICA

El licitador presentará en su oferta un plan detallado que describa la solución propuesta y su planteamiento para llevar a cabo el servicio, con una planificación detallada en tiempo, organización del servicio y control de este.

Por tanto, esta licitación incluye las siguientes cuestiones que tendrá que realizar el adjudicatario:

- Proyecto de implantación.
- Elaboración de informes.
- Pleno Servicio.
- Plan de devolución.

Se deberá indicar todas las fases, tareas, recursos humanos y materiales ofrecidos, con el máximo nivel de desglose que considere necesario para realizar los trabajos objeto de este plan.

En relación con la propuesta presentada el licitador deberá hacer referencia, al menos, a las siguientes cuestiones:

- Análisis técnico de los trabajos a realizar.
- Metodologías y herramientas a emplear.
- Roles y modelo de relación propuesto.
- Planificación, dirección y seguimiento de los trabajos.
- Etapas y actividades.
- Entregables.
- Documentación.
- Plan de mitigación de riesgos propuesto.

### 5. FASES DEL SERVICIO

La prestación del servicio se articulará en varias fases:

#### 5.1 IMPLANTACION

El proyecto tendrá que permitir al adjudicatario conocer en detalle las características de la nómina de Fundae y realizar las adaptaciones necesarias en el aplicativo en el que vaya a gestionar la nómina y procesos asociados.



La fase de implantación se iniciará con una reunión de lanzamiento.

El periodo de duración de esta fase se iniciará desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025. El coste de esta fase se factura por la empresa adjudicataria una vez finalizado el periodo de implantación previa certificación por fundae.

La empresa adjudicataria tendrá que aportar los medios humanos y materiales necesarios para la ejecución de las tareas, trabajos y actuaciones necesarias para la realización del servicio objeto de la presente contratación.

Para el desarrollo de los trabajos de migración se deberá tener en cuenta que el entorno tecnológico actual de la gestión de la nómina es la plataforma e-mind de Cegid (antigua META4).

El adjudicatario deberá disponer de los sistemas necesarios para generar copias de seguridad de manera que se garantice la integridad de la información.

Como mínimo en el desarrollo del proyecto de implantación tendrán que cumplirse las siguientes fases:

- Análisis de requerimientos y parametrización.
- Migración e integraciones
- Verificación o comprobación.
- Validación.

### Fase de análisis de requerimientos y parametrización

En esta fase el adjudicatario tendrá que obtener el detalle de las tareas a realizar, se detectarán los procesos funcionales que deban ser adaptados y elaborará el manual de procedimientos que precise para ello.

Esta fase se iniciará con una reunión de lanzamiento para clarificar todos los aspectos que se han solicitado.

Se creará un Comité de Seguimiento del proyecto que al menos estará conformado con las personas responsables de Fundae que inicialmente podrán ser la responsable de la unidad de Relaciones Laborales, la responsable del proceso de nómina y las personas que en cada caso se determine, así como las personas de la entidad adjudicataria que se determine.

En esta fase Fundae continuará realizando la gestión de la nómina y se realizará por el adjudicatario la toma de datos y requerimientos y el análisis de las distintas integraciones.

Durante esta fase el adjudicatario realizará la parametrización en su aplicación de lo que haya recogido en el análisis funcional.

La parametrización incluirá la creación de la estructura organizativa, manteniendo el ID identificativo del empleado, con la creación y definición del organigrama, puestos de trabajo, direcciones, departamentos, centros de trabajo, centros de coste, niveles salariales asociados al puesto de trabajo, así como la creación de la estructura retributiva de Fundae.



Como mínimo deberán realizar las siguientes actividades:

- > Toma de datos.
- Análisis.
- Elaboración, presentación y cierre de un documento de análisis funcional que recoja la casuística de Fundae.

Durante esta fase podrán realizarse las propuestas de mejoras funcionales y técnicas para la gestión actual de la organización en Fundae.

Se detectarán y anticiparán los posibles riesgos del proyecto.

En este momento se definirá el rol de consulta para los usuarios de Fundae que vayan a tener acceso a la herramienta y a los informes que Fundae requiera, pudiéndose definir distintos perfiles de acceso.

Se establecerá un calendario de común acuerdo con Fundae en el que se establecerán las fechas para gestionar la nómina mensual y la comunicación por parte de Fundae de las incidencias y datos necesarios para el cálculo de nómina y el resto de los procesos, que tendrán en cuenta los plazos de la normativa y el convenio colectivo.

### Fase de migración.

Después de la fase de análisis se realizará la migración que deberá contener como mínimo las siguientes actividades:

- Extracción de los datos de la aplicación e-mind de META4.
- Importación de datos a la aplicación del adjudicatario en la que vaya a gestionar los procesos.

Tendrán que migrarse los datos necesarios de estructura organizativa, estructura retributiva, empleados, bases de cotización, etc, así como toda la información histórica necesaria para la realización correcta y con todas las garantías de los procesos de nómina y asociados.

La empresa adjudicataria tendrá que responsabilizarse de la migración de la información, resolviendo de forma eficaz cualquier incidencia que pueda surgir durante el proceso de cambio.

Se realizarán las actuaciones necesarias para las integraciones con la aplicación de registro horario que existe en Fundae, actualmente Softmachine/Protime, para la actualización de la base de empleados, salvo mejora ofertada por el proveedor.

De igual manera se deberá facilitar la integración con la aplicación de Cornestone, de gestión de la formación para la actualización de la base de empleados, así como la integración con la aplicación SAP de gestión financiera respecto de los asientos contables específicos de la nómina. Finalmente, el sistema tendrá que integrarse con el directorio activo de Fundae.



### Fase de verificación o comprobación.

La fase de verificación requerirá la comprobación de todos los procesos que componen un ciclo habitual de nómina y la realización de las pruebas unitarias necesarias para la comprobación del correcto funcionamiento del aplicativo.

Se elaborará un plan de pruebas que servirá para realizar las comprobaciones y verificaciones.

En esta fase se deberá realizar un mínimo de dos paralelos que garantice la integridad y congruencia de los datos, debiendo asegurar por el adjudicatario que se proporcionan resultados correctos en los distintos procesos que constituyen la gestión total de la nómina y procesos asociados.

Como mínimo se realizarán paralelos de los siguientes procesos: estimación de IRPF, nómina emisión de pagos, fichero CRA, fichero de tramos y bases de cotización, y proceso contable.

Se tendrán que presentar informes de resultados de los paralelos y entregar documentos de resultados.

Una vez realizados los paralelos será necesario realizar pruebas de usuarios tanto del cálculo, recibos de nómina, ficheros de transferencias, fichero de bases, pruebas de conexiones, así como de las integraciones para que se pueda validar por parte de Fundae.

En este proceso de pruebas de usuario será necesario que el adjudicatario preste el apoyo y acompañamiento necesario al equipo de Fundae.

Se ofrecerá un plan de formación y gestión del cambio para los gestores de Fundae que permita autonomía para la comunicación ordinaria de las variaciones de plantilla y la información necesaria para la gestión y cálculo de la nómina. Además, deberán incluir la formación necesaria en la herramienta que pongan a disposición de los gestores de Fundae para la elaboración de informes.

### Fase de validación.

Una vez realizadas las pruebas por los usuarios de Fundae se validará para su puesta en producción.

A la finalización de esta fase, la entidad adjudicataria deberá entregar los entregables descritos en el apartado 8 de este pliego.

### 5.2 PLENO SERVICIO

Los servicios contratados deberán estar plenamente operativos para el 1 de enero de 2026, habiendo realizado previamente los paralelos mínimos suficientes para asegurar la operativa en esa fecha, con toda la información necesaria previa debidamente migrada.



El adjudicatario deberá garantizar la prestación y cumplimiento de los servicios solicitados, siendo responsable del cumplimiento de todas y cada una de las funciones encomendadas dentro del presente pliego. El adjudicatario se compromete a realizar los trabajos desarrollados libres de problemas o incidencias y siguiendo las recomendaciones y mejores prácticas establecidas por las normas, estándares y directrices aplicables.

El servicio de gestión de la nómina estará sujeto al calendario de nómina y pagos establecido por Fundae. En caso de incumplimiento en el plazo del pago de la nómina en un período o cálculo concreto por causa imputable al adjudicatario, podrá aplicarse una penalización.

Cualquier incumplimiento del compromiso del licitador podrá provocar la aplicación de penalizaciones económicas.

Toda la documentación o servicio que conlleve la obligación de cumplimiento de un plazo determinado se efectuará dentro del plazo legalmente establecido. Serán por cuenta de la empresa adjudicataria las posibles sanciones o recargos derivados de la demora en la presentación, que sea imputable al adjudicatario.

El servicio a prestar será la gestión de la nómina y todos aquellos procesos relacionados con su cálculo, cumpliendo con las necesarias actuaciones diarias, mensuales, trimestrales o anuales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de Fundae con respecto a sus empleados, aplicando las políticas internas y la normativa laboral, fiscal o cualquier otra materia que resulte de aplicación.

Además, debe contemplarse la realización de retroactivos con motivo de la aplicación de la subida salarial anual, que podrán ser más de uno durante el año. De igual manera, tendrá que contemplarse el pago de una cuantía de productividad correspondiente al año anterior. De acuerdo con el convenio como norma general, el pago del salario se realiza en el antepenúltimo día laborable de cada mes.

La entidad adjudicataria tendrá que tener en cuenta la legislación vigente española en materia de nómina, normativa fiscal (incluyendo Hacienda Foral de Navarra), contratos, cotizaciones a la Seguridad Social, situaciones de incapacidad temporal (por contingencias o accidentes comunes y accidentes de trabajo, prórroga de IT, pagos de prestación directa de IT, suspensión de prestación, etc.), recibos de nómina, situaciones especiales de los trabajadores (nacimiento de hijos y cuidado de menor, permisos sin sueldo, reducción de jornada por enfermedad grave de menor, excedencia, huelgas, etc.) y con los futuros cambios legales que puedan producirse.

También se debe garantizar el cumplimiento de la normativa de aplicación a las Fundaciones del sector público estatal que conlleven cambios en la estructura del salario o en las remuneraciones, así como cambios en el convenio colectivo de los que puedan derivarse modificaciones en los conceptos retributivos.

Con carácter de mínimos se describen en el **Anexo 2** de este pliego los servicios a prestar durante la gestión del servicio y en el **Anexo 3** los informes necesarios a proporcionar por el adjudicatario en caso de que no facilite una herramienta para su elaboración por los gestores de Fundae.



El adjudicatario proveerá un sistema seguro de intercambio de datos (ficheros y documentos) con Fundae, con las personas del área de Recursos Humanos, mediante la plataforma del adjudicatario dedicada a tal efecto, que ofrecerá garantías de seguridad, confidencialidad, trazabilidad y agilidad.

Se deberá garantizar a Fundae disponer de la información necesaria mediante un usuario de consulta y con los informes que se definan y con soporte al usuario para su explotación, de manera que se garantice la autonomía de los gestores de la fundación para la extracción de la información mediante informes predefinidos.

### • Control y seguimiento del servicio:

Se aportará una propuesta para el seguimiento y control del servicio incluido en el contrato, detallando aspectos como la gestión de las incidencias, política de reuniones, actores involucrados, herramientas utilizadas, análisis de riesgos, formación, etc.

### • Niveles de servicio (ANS)

Con el pleno servicio, el adjudicatario deberá ofrecer un servicio de soporte para la atención de incidencias, consultas y comunicaciones realizadas por Fundae respecto a los movimientos de personal que afecten al proceso de nómina o cualesquiera otras variables, a través de teléfono, correo electrónico o herramienta de ticketing.

El proveedor gestionará todas las incidencias/consultas o solicitudes de Fundae sobre el proceso de nómina de acuerdo con los plazos máximos aceptados que figuran en el **Anexo** 4 de este documento.

En relación con los cambios legales que afecten al desarrollo del servicio, el adjudicatario deberá realizar las modificaciones en tiempo y forma, de manera que no perjudique o altere el servicio y cumpla los plazos establecidos y la entrada en vigor de esos cambios, debiendo comunicar a Fundae las modificaciones realizadas.

En el Anexo 5 de este documento se detallan la matriz de responsabilidad del servicio.

A la finalización de esta fase, la entidad adjudicataria deberá entregar los entregables descritos en el apartado 8 de este pliego.

### 5.3 PLAN DE DEVOLUCIÓN

El traspaso de información del Plan de Devolución está incluido en el precio ofertado en la licitación y no supondrá ningún coste adicional para Fundae. Esta fase tendrá una duración de 2 meses.

### • Fase de transición inicial de datos (tras nueva adjudicación)

Esta fase se inicia con la adjudicación a un nuevo proveedor, en adelante proveedor entrante, del servicio y termina con la finalización del contrato del proveedor saliente.



Al inicio de esta fase el proveedor saliente tendrá que facilitar la siguiente información al proveedor entrante:

- Históricos de nóminas (mínimo 12 meses, deseable 24 meses).
- Fichas de empleados: datos personales, laborales, económicos, IRPF, convenio aplicable, etc.
- Estructura organizativa y centros de coste.
- Acumulados fiscales y de cotización.
- Calendarios laborales y jornadas.
- Variables e incidencias de nómina recurrentes.
- Informes y formatos requeridos.

Los datos se facilitarán en formatos estándar: Excel, TXT, CSV o incluso ficheros planos específicos según el ERP, según se acuerde entre proveedor saliente y entrante.

La información se entregará dentro de las primeras 3 semanas tras la adjudicación.

El adjudicatario se compromete a colaborar activamente con Fundae y el siguiente adjudicatario, para asegurar que el servicio se sigue prestando con los niveles de calidad exigidos, tanto a lo largo de la presente fase, como a la finalización del plazo de ejecución del contrato.

Durante este periodo el proveedor saliente tendrá que continuar ejecutando el servicio hasta la finalización de su contrato.

#### • Fase de transición final de datos.

El proveedor saliente tendrá que entregar al proveedor entrante la siguiente documentación generada durante la fase de datos de transición final de datos:

- Nóminas generadas en esos meses.
- Acumulados fiscales y de seguridad social actualizados.
- Nuevas altas, bajas, cambios contractuales, incidencias, etc.
- Informes de cotización, (RNT, RLC), IRPF, etc.
- Información histórica de los empleados en el periodo del servicio.

Los datos se facilitarán en formatos estándar: Excel, TXT, CSV o incluso ficheros planos específicos según el ERP, según se acuerde entre proveedor saliente y entrante.

La información se entregará dentro de las primeras 3 semanas en el último mes de finalización del contrato.

La responsabilidad de la veracidad de los datos transferidos será del proveedor saliente.

A la finalización de esta fase se firmará un Acta de cierre del servicio del proveedor saliente que incluirá la relación de ficheros y documentación entregada en las dos fases anteriores.

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de las diferentes fases del proyecto, la Fundación podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos



obtenidos, siempre en el marco de la metodología de Fundae.

### 6. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La ejecución del servicio se deberá llevar a cabo por parte del adjudicatario tomando en consideración las mejores prácticas de seguridad en atención a los datos personales.

El adjudicatario deberá incluir mecanismos de encriptación de datos para su transmisión. Las propuestas deberán incluir el detalle de los mecanismos y protocolos de encriptación.

El adjudicatario deberá detallar por escrito su política de seguridad, incluyendo como mínimo:

- Política de seguridad implantada
- Seguimiento de la política de seguridad
- Aplicación de las normas de seguridad por parte de su personal.

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacerlos públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, por tiempo indefinido después de la finalización del contrato.

Además, se compromete a no revelar o ceder datos, ni aún para su conservación, o documentos proporcionados por Fundae, a terceros, para cualquier otro uso no previsto como necesario para el desempeño de la prestación objeto de este contrato, especialmente los datos de carácter personal.

El adjudicatario del servicio deberá notificar de inmediato cualquier incidencia que pudiera afectar, potencialmente o de manera confirmada, a datos de carácter personal de Fundae, debiendo presentar un informe en un plazo máximo de un día, en el que se describa el impacto de la incidencia, los motivos que la han causado, los procedimientos adoptados para protegerse de nuevas ocurrencias, así como la totalidad de requisitos establecidos en el RGPD en la LOPDGDD.

La empresa adjudicataria será responsable de todos los daños y perjuicios directos o indirectos sufridos por FUNDAE como resultado del incumplimiento de la presente obligación de confidencialidad y de protección de datos.

### 7. <u>ELABORACIÓN DE INFORMES O HERRAMIENTA DE GESTIÓN Y DISEÑO DE INFORMES</u>

El adjudicatario tendrá que poner a disposición de Fundae los informes definidos en el **Anexo 2**, que se han relacionado como requerimientos mínimos, que deberán parametrizarse durante la fase de implantación y migración y en todo caso con anterioridad al pleno servicio.



Además, tendrá que poner a disposición de la fundación una herramienta que permita el diseño y gestión de informes tanto estándares como a medida, facilitando la formación necesaria a los gestores de Fundae y asignando el acompañamiento y soporte necesario a estos.

Esta herramienta tendrá que permitir tener un acceso en todo momento a la información que tenga la empresa adjudicataria tanto respecto a los datos de personal como de nómina, de manera que se pueda gestionar datos específicos con total autonomía en la explotación de la información con salidas como mínimo a Excel, facilitando la formación y el apoyo necesario para los usuarios de Fundae.

En caso de no poner ninguna herramienta de diseño de informes a disposición de la fundación, será obligatorio que la empresa adjudicataria desarrolle la totalidad de los informes relacionados en el **Anexo 3**, como máximo durante el primer trimestre del primer año de la fase de pleno servicio, pudiendo acordar la realización de determinados informes no urgentes durante el segundo trimestre de este año de la fase de pleno servicio.

### 8. ENTREGABLES

Como resultados de los trabajos realizados, el adjudicatario deberá entregar a la fundación como mínimo los siguientes entregables, durante la ejecución del contrato:

- **Proyecto de implantación**: describiendo la solución propuesta, de proyecto de migración e implantación: plan de trabajo, informes de seguimiento y actas de las reuniones.
  - ✓ Documento de análisis funcional, incluyendo el plan de migración.
  - ✓ Plan de pruebas y paralelos.
  - ✓ Plan de validación, actas de las reuniones e informe de validación y cierre.
  - ✓ Documentación para usuarios de la fundación.
  - ✓ Elaboración de informes o Herramienta informática para la gestión y diseño de informes: con la descripción de la herramienta
- **En la fase de servicio** pleno se deberán facilitar informes periódicos de las tareas realizadas, informes de servicio sobre las consultas, incidencias y peticiones.
- Plan de devolución. Los indicados en la Fase de transición final de datos.

A la finalización del contrato, se aportará **Acta de cierre del servicio del proveedor saliente que incluirá la relación de ficheros y documentación entregada en el Plan de Devolución.** 

### 9. EQUIPO DE TRABAJO

La empresa adjudicataria aportará el personal y los recursos materiales necesarios para el mejor cumplimiento del objeto del contrato y se responsabilizará de la correcta realización del servicio. Este personal contará con las competencias, conocimientos y cualificaciones necesarios para la prestación de los servicios contratados, dependiendo exclusivamente del adjudicatario,



debiendo este último cumplir las obligaciones vigentes en materia de Seguridad Social, prevención de riesgos laborales, así como tributarias del personal a su cargo.

Se tendrá que incluir en el equipo de trabajo como mínimo un Jefe de Proyecto, consultor senior, un consultor especialista en nómina, así como un técnico o consultor de soporte. Se deberá aportar descripción detallada de los perfiles de las personas que formarán parte del proyecto con constancia expresa de la titulación y años de experiencia en tareas similares, según modelo Anexo XI del PCAP.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no derivará en responsabilidad alguna para la Fundación.

La composición del equipo tendrá que ser acorde a la estructuración y organización de los servicios objeto del presente contrato, cubriendo los requerimientos del servicio descritos en los apartados anteriores. Para ello contará con personal que tenga capacidad y formación adecuada en el área laboral y de Recursos Humanos, titulación y experiencia suficiente, como mínimo de un año, para la realización de las tareas que tenga asignadas, siendo especialmente valorable la experiencia en entidades del sector público y en la plataforma actual en la que se desarrolla el proceso de gestión de nómina de e-mind.

### 10. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Se realizarán reuniones semanales a nivel operativo en la fase de implantación entre los responsables de la entidad adjudicataria y los responsables del servicio en Fundae.

Durante la fase de gestión del servicio de nómina se realizará el seguimiento según lo establecido en el apartado 5.2 y a la que se incorporará en el caso de que sea necesario las personas que se determinen de otras direcciones de Fundae.

### 11. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Fundación, a tales efectos, toda la información y documentación que estas soliciten, para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

La documentación, quedaría de propiedad exclusiva de la Fundación sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de la Fundación, que la daría en su caso previa petición formal del contratista con expresión del fin.

El adjudicatario se compromete a poner los medios para minimizar el impacto en el servicio debido a las actividades de esta fase y se compromete a facilitar la correcta transferencia de conocimiento en el plazo previsto.



### 12. DOCUMENTACIÓN

La documentación generada durante la ejecución del contrato es de propiedad exclusiva de la Fundación sin que el adjudicatario pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de la Fundación, que la daría en su caso previa petición formal del adjudicatario con expresión del fin. La documentación se entregará en formato editable y en formato PDF.

Los entregables detallados, así como el traspaso de información del Plan de Devolución está incluido en el precio ofertado en la licitación y no supondrá ningún coste adicional para Fundae.



# ANEXO Nº1: DATOS GENERALES VOLUMETRÍA, CENTROS DE TRABAJO Y NÚMERO DE TRABAJADORES

La Fundación Estatal para la Formación en el Empleo desarrolla su actividad de oficinas y despachos en los centros de trabajo que se relacionan a continuación,

| Centros territoriales | CIUDAD   | Nº TRAB. |
|-----------------------|----------|----------|
| Asturias              | OVIEDO   | 3        |
| Castilla La Mancha    | TOLEDO   | 8        |
| Extremadura           | MERIDA   | 4        |
| Navarra               | PAMPLONA | 3        |
| Valencia              | VALENCIA | 7        |
| Madrid (Sede Central) | MADRID   | 363      |

| DESCRIPCIÓN                           | UNIDADES estimadas                     |
|---------------------------------------|--|
| Empresas                              | 1                                      |
| Empleados                             | 500                                    |
| Usuarios recurrentes                  | 15                                     |
| Centros de trabajo                    | 6                                      |
| Cuentas de cotización                 | 6                                      |
| Convenios                             | 1 - Propio de Fundae                   |
| Régimen de Seguridad Social           | General                                |
| Esquema de gestión                    | Centralizada                           |
| Porcentaje de rotación anual          | 15%                                    |
| Porcentaje absentismo anual           | 15%                                    |
| Número de trabajadores Pluriempleados | 5                                      |
| Altas mensuales                       | 8                                      |
| Bajas mensuales                       | 5                                      |
| Empleados dentro de convenio          | Todos menos el gerente                 |
| Empleados fuera de convenio           | Gerente                                |
| Expatriados                           | 1                                      |
| Conceptos Nómina por convenio         | 10                                     |
| Pagas Extras por convenio             | 2                                      |
| Categorías                            | 11                                     |
| IRPF                                  | Nacional y Foral de<br>Navarra         |
| Momento de pago                       | Antepenúltimo día<br>laborable del mes |
| Kilometraje                           | SI                                     |
| Empleados Fijos Discontinuos          | No                                     |
| Empleados ETT                         | No                                     |
| Remuneraciones en especie             | Si                                     |



# ANEXO Nº 2: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS MÍNIMOS PARA LA GESTIÓN DE LA NÓMINA, SEGUROS SOCIALES Y PROCESOS VINCULADOS.

- Elaboración de nóminas con carácter mensual, pagas extraordinarias, pago de productividad, finiquitos y liquidaciones.
- Regularización mensual del tipo de retención del IRPF
- Gestión de retribuciones en especie.
- Carga masiva de datos en caso de la prima anual de seguro de vida, subida salarial u otros datos que fueran necesarios.
- Cálculo de indemnizaciones legales.
- Gestión y seguimiento de retenciones judiciales y embargos de salarios.
- Gestión de situaciones de IT o incapacidad permanente, permiso por nacimiento y cuidado de menor y cuantas prestaciones se relacionen con la nómina.
- Gestión de las reducciones de jornada y pluriempleo.
- Gestión del calendario de vales de comida para su imputación en nómina.
- Gestión de anticipos y préstamos.
- Mantenimiento permanentemente actualizado de la información y datos de los empleados en la aplicación (altas, bajas, IT, modificación de condiciones, departamentos, centros de coste, etc.), así como del organigrama, centros de coste o conceptos y tablas del convenio.
- Generación de la información necesaria para la correcta contabilización de la nómina según los requisitos de Fundae, así como de toda la relativa a altas, bajas, IT, adscripciones a direcciones, departamentos y centros de coste y puestos que precise el control de presencia, con las interfaces correspondientes.
- Recepción de notificaciones de la sede electrónica relacionadas con el servicio prestado, así como las gestiones que sean precisas a través de Siltra, FIE, contrat@, certific@, recema, etc. y en general toda clase de recepción, transmisión y gestión de manera telemática ante la Administración (Seguridad Social (TGSS e INSS), Agencia Tributaria (nacional o foral), SEPE, Inspección de trabajo, INE, etc.) y control del cumplimiento de los plazos legales en todas estas gestiones.
- Tramitación de la comunicación de la relación de accidentes sin baja médica, así como de los Accidentes de Trabajo a través del Sistema DELT@.



- Trámites con TGSS: apertura y seguimiento hasta resolución de casos en CASIA, confección, presentación y seguimiento de solicitudes devolución ingresos indebidos.
- Conciliación de ficheros de bases con la Seguridad Social en el sistema SILTRA, para la correcta ejecución y liquidación de seguros sociales de los empleados y empleadas de la Fundación, generando y facilitando los DCL, RNT y RLC correspondientes para su pago
- Emisión para los pagos de nómina, anticipos, etc. de remesas bancarias en soporte compatible con las entidades bancarias que Fundae determine según los formatos del Consejo Superior Bancario requeridos para la importación y exportación de datos con los sistemas de gestión de Fundae (formato CSB43 y CSB34.14).
- Puesta a disposición de los recibos de nómina con logotipo de Fundae con las características necesarias que permitan su puesta a disposición de los trabajadores a través de plataforma web.
- Puesta a disposición de la información y justificación necesaria para atender las consultas o reclamaciones los trabajadores sobre a cualquier aspecto relativo a su nómina, retenciones IRPF o cotización
- Puesta a disposición de la información, documentación y justificación necesaria para atender los requerimientos referentes a nómina (cálculo, cotización, afiliación, IRPF, contabilidad...) de las auditorías
- Elaboración de informes, tanto actuales como históricos:
  - o Para control de presupuesto y proyección de nómina
  - Informes para la validación de la nómina y resúmenes de nómina por trabajador y conceptos
  - o Resúmenes de nómina anuales por trabajador y conceptos
  - o Informes de gastos salariales y de seguridad social por diversas variables
  - o Informes sobre plantilla y sus salarios, antigüedad (importes y número de cuatrienios) puestos, contratos, etc.
  - o Plantilla media por contrato, clasificada por puestos y sexo
- Informes que se relacionan con carácter de mínimo:
  - Resumen de nómina, en formato Excel agrupado por los diferentes criterios de estructura y detallado por empleado con los importes de los conceptos que afectan a la nómina mensual del empleado, por periodo de tiempo.
  - o Informe comparativo de nómina de un determinado mes y el anterior.
  - Ficha de retribuciones anual por empleado, en formato Excel con los importes de los conceptos que afectan a la nómina y agrupados por mes.
  - Informe mensual de cálculo de porcentajes de IRPF y desglose de retribuciones y gastos de seguridad social.
  - o Detalle modelos trimestrales y anual IRPF.
  - Listado de salarios de empleados a fecha determinada o periodo de tiempo por concepto.



- Listado de absentismo a fecha determinada o periodo.
- Listado de plantilla, en formato Excel con los datos actuales de los empleados a una fecha dada o periodo de tiempo.
- Listado de plantilla media en un periodo de tiempo, con detalle de nivel, contrato y sexo.
- o Informe de vencimiento de contratos y prórrogas dentro de un plazo prefijado.
- Resumen contable de nómina, con desglose por empleado, departamento y centro de trabajo, de todos los conceptos de la nómina.
- Informe de proceso de nómina, incluyendo el número de nóminas realizadas, altas y bajas en la empresa, bajas por IT o maternidad, situaciones de huelga y otros absentismos.
- Listados de transferencias en el modelo de interface bancario y con la estructura requerida por el Banco de España norma SEPA.
- Listado para validación de pago.
- Confección de los Certificados de Retenciones e Ingresos a Cuenta que permitan su puesta a disposición de los trabajadores a través de plataforma web.
- Registro de la Comunicación de Datos al Pagador Mod. 145.
- Preparación y confección de los impuestos y modelos informativos tributarios vinculados a las relaciones laborales como el 190, 111, 715, etc. para gestión de su pago y transmisión en plazo
- Emisión de certificados de estar al corriente de pago en las cuotas de Seguridad Social a través del Sistema RED o en materia impositiva, según necesidades de la Fundación.
- > Informes e información extraíble en formato Excel.
- Información diaria de incapacidades temporales.



### **ANEXO 3: INFORMES PREDEFINIDOS**

### **INFORMES NIVEL PRIORIDAD 1**

# 1. INFORME NÓMINA CON DETALLE POR TRABAJADOR, MENSUAL, ANUAL, PERÍODO DE TIEMPO, QUE SE PUEDA GENERAR TAMBIÉN FILTRANDO Y AGRUPANDO POR CUALQUIERA DE LOS CAMPOS SEÑALADOS CON (X)

(Si en un mismo mes existiera modificación de fase de alta, grupo, nivel, puesto, centro de coste, centro de trabajo, contrato o porcentaje de jornada, se podrá desglosar la nómina del trabajador en cuestión)

| ID (X)   |
|--|
| APELLIDOS Y NOMBRE (X)   |
| SEXO (X)   |
| FECHA ANTIGÜEDAD   |
| FECHA ALTA ( X)  |
| FECHA BAJA (X)   |
| GRUPO PROFESIONAL (X)  |
| NIVEL PROFESIONAL (X)  |
| PUESTO (X)   |
| CENTRO DE COSTE (X)  |
| CENTRO DE TRABAJO (X)  |
| CONTRATO (X)   |
| PORCENTAJE DE JORNADA  |
| FECHA IMPUTACIÓN (MES A QUE AFECTA EL CÁLCULO)                   |
| FECHA PAGO (MES DESDE EL QUE SE EFECTÚA EL CÁLCULO)              |
| IMPORTE DE CADA CONCEPTO DE NÓMINA EXISTENTE                     |
| SUMA DEVENGOS DINERARIOS   |
| SUMA DEVENGOS ESPECIE  |
| TOTAL DEVENGOS DINERARIOS + ESPECIE                              |
| DEVENGOS CARGO EMPRESA   |
| DETALLE DESCUENTOS CON DETALLE EN SU CASO DE BASES Y PORCENTAJES |
| TOTAL DESCUENTOS   |
| LÍQUIDO  |
| PRORRATA Y COMPLEMENTO DE PRORRATA                               |
| SEGURIDAD SOCIAL CARGO EMPRESA CON DESGLOSE                      |
| BONIFICACIONES   |
| REDUCCIONES Y EXENCIONES COTIZACIÓN                              |
| BASE COTIZACIÓN  |

# 2. INFORME COMPROBACIÓN DE NÓMINA MENSUAL

El mismo informe anterior, pero comparando 2 meses, reflejando mes actual, mes anterior y Diferencias.



### 3. INFORME CUADRE CONTABILIDAD

Informe que permita obtener un cuadre del resumen de nómina con el informe de contabilidad, en el que se detallen los, pagos generados agrupados por ficheros de pago (tanto nómina como anticipos), excesos de pagos existentes (detalle de diferencias entre emisiones de pago y líquidos resumen de nómina, de manera que se obtenga el desglose de pagos del importe de la cuenta 572; así como un cuadre entre los conceptos de seguridad social del resumen de nómina con los seguros sociales abonados y la suma de las cuentas contables Seguridad Social

### 4. LISTADOS DE PLANTILLA A FECHA O PERÍODO

Que permita seleccionar los datos personales o profesionales existentes en el sistema que se desea obtener, permitiendo filtros y agrupaciones

### 5. DATOS MODELO 145 IRPF DE LOS EMPLEADOS

Toda la información que recoge este modelo, tanto histórica como a fecha determinada, facilitando información de grupo, nivel

# 6. INFORME MENSUAL DE CÁLCULO DE PORCENTAJES DE IRPF Y COMPARACIÓN CON MES PRECEDENTE

| ID   |
|--|
| APELLIDOS Y NOMBRE   |
| DNI  |
| FECHA INICIO Y FECHA FIN   |
| PORCENTAJE (CALCULADO Y APLICADO)  |
| RETRIBUCIONES TOTALES - IMPORTE ÍNTEGRO (BASE IRPF ANUAL)                  |
| REDUCCIONES  |
| PENSIONES  |
| GASTOS SEGURIDAD SOCIAL ANUAL  |
| CUOTA ANUAL  |
| BASE ESCALA ANUAL  |
| MINIMOS PERSONALES FAMILIARES  |
| VIVIENDA – IMPORTE DEDUCCION   |
| DATOS NECESARIOS PARA CÁLCULO REGULARIZACIÓN EN PROGRAMA HACIENDA,         |
| INCLUIDOS ACUMULADO A LA FECHA QUE SE TRATE DE RETRIBUDICIONES DINERARIAS, |
| ESPECIE Y GASTOS SEGURIDAD SOCIAL  |
| IDENTIFICACIÓN SI SE TRATA DE % INCREMENTADO A PETICIÓN DEL TRABAJADOR     |
| MOTIVO REGULARIZACION  |



# 7. INFORME DETALLE CÁLCULO RETRIBUCIONES TOTALES A EFECTOS IRPF, ASÍ COMO DE GASTOS SEGURIDAD SOCIAL

| ID   |
|--|
| APELLIDOS Y NOMBRE   |
| FECHA INICIO Y FECHA FIN   |
| TOTAL RETRIBUCIÓN FIJA ANUAL   |
| DETALLE RETRIBUCIÓN VARIABLE CONSIDERADA                                 |
| DETALLE DE ACUMULADO RETRIBUCIONES Y RETENCIONES A FECHA Y RETENCIONES Y |
| PREVISIÓN HASTA FIN EJERCICIO  |

# 8. LISTADO DE SALARIOS DE LOS EMPLEADOS (A FECHA DETERMINADA O HISTÓRICO DE UN PERÍODO)

(A una fecha determinada o un histórico de un período, generando una línea por cada cambio en cualquiera de los campos)

| ID  |
|---|
| APELLIDOS Y NOMBRE  |
| FECHA ALTA  |
| FECHA BAJA  |
| FECHA ANTIGÜEDAD  |
| GRUPO PROFESIONAL   |
| NIVEL PROFESIONAL   |
| PUESTO  |
| CONTRATO  |
| EN CASO DE QUE ABARQUE UN PERÍODO PLANTILLA MEDIA QUE REPRESENTA CADA   |
| LÍNEA DEL EMPLEADO  |
| MOTIVO CAMBIO SALARIO   |
| FECHA INICIO  |
| FECHA FIN   |
| ANTIGÜEDAD  |
| SALARIO GRUPO   |
| SALARIO NIVEL   |
| COMPL. PUESTO   |
| COMPL. PUESTO RESPONSABLE SEDE  |
| COMPL. PERSONAL   |
| COMPLEMENTO ESPECIAL DEDICACIÓN   |
| TRIENIO   |
| RETRIBUCIÓN BÁSICA  |
| RETRIBUCIÓN COMPLEMENTARIA  |
| TOTAL SALARIO SIN ANTIGÜEDAD, NI TRIENIO, NI COMPL. ESPECIAL DEDICACIÓN |
| TOTAL SALARIO SUMANDO TODOS LOS CONCEPTOS                               |

### 9. INFORME ANTIGÜEDAD A UNA FECHA



| ID  |
|---|
| NOMBRE Y APELLIDOS                        |
| FECHA ANTIGÜEDAD EN NÓMINA                |
| FECHA ANTIGÜEDAD PARA CÁLCULO DE NÓMINA   |
| FECHA ÚLTIMO CUMPLIMIENTO                 |
| FECHA PRÓXIMO CUMPLIMIENTO                |
| NÚMERO PERÍODOS DE ANTIGÜEDAD A ESA FECHA |
| IMPORTE DE CADA VENCIMIENTO               |
| IMPORTE ANTIGÜEDAD                        |

# 10. INFORME CALENDARIO DE VALES DE COMIDA CON LA FECHA DE ENTREGA DE VALES A CADA TRABAJADOR E IMPORTE MENSUAL EN UN PERÍODO DE TIEMPO

| D                  |
|--------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS |
| NÑO                |
| ΛES                |
| OÍA                |
| DIRECCION          |
| DEPARTAMENTO       |
| MPORTE             |

### 11. INFORME VALES COMIDA EN UN PERIODO DE TIEMPO

| ID                 |
|--------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS |
| AÑO                |
| MES                |
| TOTAL VALES        |
| DEPARTAMENTO       |
| DIRECCIÓN          |
| CENTRO DE COSTE    |

### 12. INFORME SEGURO DE VIDA A UNA FECHA

| ID  |
|---|
| NOMBRE Y APELLIDOS                              |
| PRIMA ANUAL DEL SEGURO DE VIDA DEL EMPLEADO     |
| PRIMA ACUMULADA EN EL EJERCICIO HASTA ESA FECHA |



# 13. INFORME DETECCIÓN DE VARIACIONES DE GRUPO PROFESIONAL, NIVEL PROFESIONAL, PUESTO, SALARIO, DIRECCIÓN, DEPARTAMENTO Y CENTRO DE COSTE, EN UN PERÍODO DE TIEMPO

| ID                 |
|--------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS |
| FECHA ALTA         |
| FECHA BAJA         |
| INICIO             |
| FIN                |
| GRUPO PROFESIONAL  |
| NIVEL PROFESIONAL  |
| PUESTO             |
| ANTIGÜEDAD         |
| SALARIO            |
| CENTRO COSTE       |
| DIRECCIÓN          |
| DEPARTAMENTO       |

### 14. INFORMACIÓN DE TRAMOS Y BASES REMITIDOS - RNT EN FORMATO EXCEL

### 15. INFORME CONTABILIDAD

| CENTRO DE COSTE |
|-----------------|
| CUENTA CONTABLE |
| DEBE            |
| HABER           |

### 16. NÚMERO EMPLEADOS POR CENTRO DE COSTE (CONTABILIDAD)

# 17. ABSENTISMOS (A UNA FECHA O EN UN PERÍODO DE TIEMPO)

| ID   |
|--|
| NOMBRE Y APELLIDOS   |
| FECHA INICIO   |
| FECHA FIN  |
| TIPO DE ABSENTISMO (IT, ACCIDENTE TRABAJO, PERMISO SIN SUELDO, |
| MATERNIDAD/PATERNIDAD, HUELGA TOTAL O PARCIAL, ETC)            |
| DURACIÓN ESTIMADA A FECHA DETERMINADA                          |
| PRÓXIMA REVISIÓN A FECHA DETERMINADA                           |
| RECAIDA PROCESO FECHA INICIO                                   |
| RECAIDA PROCESO FECHA FIN                                      |
| CARENCIA   |
| FECHA INICIO PAGO DIRECTO                                      |
| DIRECCIÓN  |
| DEPARTAMENTO   |



### 18. TRANSPORTE

| D                  |
|--------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS |
| FECHA IMPUTACIÓN   |
| Nº DÍAS            |
| MPORTE             |

### 19. CONTROL ALTAS/BAJAS MENSUALES NÓMINA

| ID   |
|--|
| NOMBRE Y APELLIDOS                                       |
| DNI, NAF, DOMICILIO, FECHA NACIMIENTO (DATOS PERSONALES) |
| FECHA ALTA   |
| MOTIVOS ALTA (NUEVO CONTRATO O MOTIVOS REINCORPORACIÓN)  |
| CONTRATO   |
| PERÍODO PRUEBA   |
| FECHA FIN ESTIMADO                                       |
| FECHA FIN CONTRATO                                       |
| FECHA DE BAJA  |
| MOTIVO BAJA  |
| ANTIGÜEDAD   |
| ANTIGÜEDAD A EFECTOS CÁLCULO IMPORTE                     |
| GRUPO COTIZACIÓN   |
| CÓDIGO NACIONAL OCUPACIÓN                                |
| OCUPACIÓN SEGURIDAD SOCIAL (A, B)                        |
| CENTRO DE TRABAJO  |
| GRUPO PROFESIONAL  |
| NIVEL PROFESIONAL  |
| PUESTO   |
| DIRECCION  |
| DEPARTAMENTO   |
| CENTRO DE COSTE  |
| DATOS BANCARIOS  |
| IRPF NACIONAL/FORAL                                      |
| SALARIO  |
| PRIMA SEGURO DE VIDA ALTAS                               |

### 20. INFORME CONTROL VENCIMIENTOS CONTRATOS TEMPORALES

### 21. INFORME CONTROL VENCIMIENTOS PERIODOS DE PRUEBA

### 22. CUADRE PAGOS NÓMINA MENSUAL



| NÚMERO EMPLEADOS PROCEDENTE MES ANTERIOR                       |  |
|--|--|
| NÚMERO EMPLEADOS INCORPORADOS EN EL MES                        |  |
| BAJAS EN EL MES  |  |
| NÚMERO DE EMPLEADOS DE ALTA CON DEVENGOS O EUROS               |  |
| NÚMERO EMPLEADOS PERCEPTORES NÓMINA EN EL MES                  |  |
| LÍQUIDO RESUMEN DE NÓMINA                                      |  |
| DETALLE IMPORTES DE LAS EMISIONES DE PAGOS GENERADOS EN EL MES |  |

(tiene que cuadrar el número de empleados a pagar con el número de perceptores de pago nómina y el importe del líquido resumen nómina con el importe del total emisiones de pago)

### 23. INFORME CONTROL PARA DIRECCION DE GESTION ECONOMICA

Informe de análisis comparativo entre la nómina del mes anterior y el mes de pago desglosado por los siguientes conceptos:

| DEVENGOS MES   |
|--|
| LIQUIDACIONES (FINIQUITO, PAGA EXTRA, VACACIONES, INDENIZACIONES, SAL.       |
| TRAMITACIÓN PREAVISO)  |
| KILOMETROS   |
| TOTAL DEVENGOS (NO INCLUIDO PRORRATA DE EXTRAS)                              |
| RETENCIONES IRPF   |
| COTIZACIONES S.SOCIAL EMPLEADO   |
| ANTICIPOS (KILOMETROS, PRÉSTAMOS, VALES COMIDA, ANTICIPOS Y EXCESOS DE PAGO) |
| OTRAS RETENCIONES  |
| TOTAL DESCUENTOS   |
| LIQUIDO  |

Informe revisiones otros meses desde paga actual:

| TOTAL DEVENGOS NO INCLUIDO PRORRATA EXTRAS |
|--|
| RETENCIONES IRPF                           |
| COTIZACIONES S.SOCIAL EMPLEADO             |
| OTRAS RETENCIONES                          |
| LIQUIDO                                    |

Informe con otros datos:

| DATOS DE PLANTILLA (Comparativa mes anterior con mes de pago clasificado por tipo de |
|--|
| contrato):   |
| Nº TRABAJADORES  |
| PLANTILLA MEDIA MENSUAL  |

| DATOS DE PAGO (Empleados a pagar)      |  |
|--|--|
| PLANTILLA PROVENIENTE DEL MES ANTERIOR |  |



**ALTAS EN EL MES** 

TRABAJADORES CON LIQUIDO O EUROS

#### **CUADRE DE LIQUIDACIONES**

**EMISIONES TOTALES** 

EMISIONES DE REVISIONES DE OTROS MESES

**EXCESOS DE PAGO** 

LIQUIDO NOMINA DEL MES

#### **OTROS PAGOS**

**PRÉSTAMOS** 

ANTICIPOS Y VALES DE COMIDA

A efectos de comprobar que el dato de emisiones totales de ficheros de pago de nómina, se deberá incluir una relación de los ficheros de pago emitidos con el detalle del número de beneficiarios e importe.

### **INFORMES NIVEL PRIORIDAD 2:**

1. INFORME PARA SEGUIMIENTO DE AJUSTE DE POSIBLES DIFERENCIAS ENTRE PAGOS DE NÓMINA Y LÍQUIDO DE NÓMINA (excesos de pago)

Control de excesos de pago existentes, en qué nómina se han generado y cuándo se van descontando o se prevé su descuento

- 2. INFORME DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS: DETALLE CONCESIONES, DEVOLUCIONES Y AMORTIZACIÓN, SALDOS, INTERESES
- 3. INFORME DE PRORRATAS PAGA EXTRA ACUMULADAS Y LIQUIDADAS EN UNA DETERMINADA FECHA O PERÍODO

### 4. DETALLE MODELOS 111 Y 715

Por empleado y mes, las retribuciones incluidas y retenciones e ingresos a cuenta practicados incluidas en estos modelos

### 5. PLANTILLA MEDIA EN PERÍODOS

Se podrá desglosar cada uno de los informes para ver el detalle, generándose un informe que agrupe cada una de las siguientes plantillas medias relacionadas:

Plantilla media que representa cada trabajador indicando sexo y desglosando a su vez esta media individual por nivel profesional

Plantilla media agrupada sucesivamente por contrato, grupo cotización, grupo profesional, nivel profesional, puesto y sexo

Plantilla media por centro de trabajo y agrupado por puesto y sexo



6. PUESTOS PARA AUDITORÍA (ANUAL)

| ID .               |
|--------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS |
| FECHA ALTA         |
| FECHA BAJA         |
| FECHA ANTIGÜEDAD   |
| TIPO DE CONTRATO   |
| FECHA INICIO       |
| FECHA FIN          |
| NIVEL PROFESIONAL  |

# 7. ALTAS Y BAJAS PARA AUDITORÍA (ANUAL)

(Una línea por cada fase de alta)

| Condition per education de dita, |
|----------------------------------|
| D                                |
| NOMBRE Y APELLIDOS               |
| FECHA DE ALTA                    |
| MOTIVO ALTA                      |
| FECHA DE BAJA                    |
| MOTIVO BAJA                      |

## 8. INFORME KILÓMETROS

| o. In on it kills it inoo         |  |
|-----------------------------------|--|
| ID                                |  |
| NOMBRE Y APELLIDOS                |  |
| MES DE NÓMINA                     |  |
| Nº KILÓMETROS                     |  |
| IMPORTE                           |  |
| REFERENCIA DEL VIAJE              |  |
| CENTRO DE COSTE                   |  |
| DESGLOSE PARTE EXENTA Y NO EXENTA |  |

## 9. INFORMACIÓN REMITIDA EN FICHERO CRA EN FORMATO EXCEL

### **10. SITUACIÓN EXCEDENCIAS**

| ID  |
|---|
| NOMBRE Y APELLIDOS                                    |
| INICIO EXCEDENCIA                                     |
| FIN PREVISTO EXCEDENCIA                               |
| INDICACION DE SI ES FECHA FIN INDICADA POR TRABAJADOR |
| FIN EXCEDENCIA  |
| PRÓRROGAS EXCEDENCIA                                  |
| TIPO EXCEDENCIA                                       |
| SITUACIÓN EXCEDENCIA                                  |
| FECHA DURACIÓN MÁXIMA EXCEDENCIA                      |



### 11. REDUCCIONES DE JORNADA

| ID                 |
|--------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS |
| FECHA INICIO       |
| FECHA FIN          |
| PORCENTAJE JORNADA |
| MOTIVO             |

# 12. LISTADO COMPLEMENTOS ESPECIAL DEDICACIÓN (ACTUALES O EN UN PERÍODO)

| ID                 |
|--------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS |
| FECHA INICIO       |
| FECHA FIN          |
| IMPORTE            |
| Nº PAGAS AL AÑO    |



# ANEXO 4: TABLA DE NIVELES DE SERVICIO Y TIEMPO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DE ACTUACIONES

| Determinación de la prioridad                   | Tiempo de resolución máximo   |
|---|---|
| Incidencias en la aplicación y la conexión para | 4 horas   |
| acceso a la información                         |   |
| Presentación de Certificados o contratos de     | 2 días laborables a partir de la fecha de la situación                      |
| trabajo ante organismos oficiales (SEPE, INSS,  | ,   |
| maternidad/paternidad, empresa para             |   |
| desempleo, etc. )                               |   |
| Cálculo de nómina y puesta a disposición de     | 5 días laborables antes de la fecha del pago previsto                       |
| los informes de resumen de nómina, cuadre y     | en convenio   |
| comprobación                                    |   |
| Fichero de transferencia de pago de nómina      | 4 días laborables antes de la fecha del pago previsto                       |
|   | en convenio   |
| Finiquito o liquidación, con puesta a           | 1 día laborable   |
| disposición de documentación y fichero de       |   |
| transferencia (de contratos sin fecha de        |   |
| vencimiento, si tienen fecha de vencimiento     |   |
| mismo plazo que la nómina)                      |   |
| Recibos de nómina de los empleados              | 3 primeros días laborables del mes siguiente                                |
| Realización de Finiquitos urgentes              | 2 horas laborables  |
| Realización de contratos                        | De 1 a 2 días laborables  |
| Alta de empleados en la aplicación              | 1 día laborable de antelación a la fecha del alta                           |
| Cálculo de anticipo urgente y puesta a          | 3 horas laborables  |
| disposición del correspondiente fichero de      |   |
| transferencia                                   | 2 días do antologión del alta/hais conservariasis es                        |
| Altas, bajas y variaciones de empleados en la   | 2 días de antelación del alta/baja y para variaciones                       |
| seguridad social                                | en los 2 primeros días de su inicio (cumpliendo el plazo legal establecido) |
| Tramitación de partes de IT                     | Plazo legal   |
| Puesta a disposición de los Recibos de          | 3 días laborables antes del cumplimiento del plazo                          |
| liquidación de cotizaciones y Relación          | máximo legal de pago  |
| nominal de trabajadores                         |   |
| Presentación CRA                                | 1 día laborable antes del cumplimiento del plazo                            |
|   | máximo legal de presentación  |
| Modelos IRPF 111 y 715                          | 4 días laborables antes del cumplimiento del plazo                          |
| , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,           | máximo legal de pago y presentación   |
| Presentación Modelo 190 y puesta a              | 3 días laborables antes del cumplimiento del plazo                          |
| disposición del justificante y detalle de       | máximo legal de presentación  |
| trabajadores y percepciones                     |   |
| Certificados de percepciones y retenciones      | 7 días laborables previos al inicio de la campaña de                        |
| del IRPF para trabajadores                      | renta   |
| Preparación de documentación para               | 3 días laborables   |
| inspección o auditorías                         |   |
| Extracción de información urgente               | 5 horas laborables  |
| Generación de informe no predefinido            | 3 días laborables   |
| Reporte de comunicaciones e informaciones       | 4 horas laborables desde su recepción                                       |
| recibidas de las Administraciones por vía       |   |
| electrónica (IT, deudas, resoluciones INSS,     |   |
| embargos, etc.)                                 |   |



# ANEXO № 5 MATRIZ DE RESPONSABILIDAD

(Se especifica marcando con una X la responsabilidad de cada uno de los procesos)

| Actividades   | Adjudicatario | Fundae |
|---|---------------|--------|
| Manual de análisis funcional  | Х             |        |
| Coordinación del servicio   | X             |        |
| Mantenimiento legal del servicio y funcionalidades  | Χ             |        |
| Soporte a equipo de gestión Fundae  | X             |        |
| Atención directa a empleados  |               | Χ      |
| Comunicación al adjudicatario de variaciones: altas, bajas,<br>modificaciones de condiciones, convenio o datos de<br>empleados, y profesionales |               | X      |
| Cálculo de IRPF   | Х             |        |
| Cálculo y cuadre de la nómina   | Х             |        |
| Cuadre y generación de interface contable   | Х             |        |
| Generación de ficheros de transferencia   | Х             |        |
| Generación de finiquitos  | Х             |        |
| Comunicaciones a organismos oficiales: afiliación, cotización, contratación, IT, ficheros de seguros sociales, certificados                     | Х             |        |
| Emisión y cuadre de ficheros y recibos de cotización  | Х             |        |
| Generación y transmisión de información Hacienda (111, 715 y 190)   | Х             |        |
| Mantenimiento legal, preventivo y correctivo de la aplicación de nómina   | Х             |        |
| Seguridad de accesos a la aplicación  | Х             |        |
| Acceso al soporte de la aplicación  | Х             | Х      |
| Acceso a la información   | Х             | х      |
| Generación de informes no predeterminados   | Х             |        |
| Permanente actualización de la información en la plataforma (altas, bajas, IT, etc.)  | Х             |        |



Por la presente se procede a la firma de este documento por parte del Órgano de Contratación de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. en la fecha y hora indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Antonio de Luis Acevedo

Director Gerente